



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS OLIVARES Y LA EMPRESA DESARROLLO DE APLICACIONES PARA PDA DAPDA, S.L.

En la ciudad de Jaén, a 11 de Febrero de 2011

REUNIDOS

De otra parte D. Antonio Vega Vargas, como Presidente de Asociación de Empresarios del Polígono de Los Olivares (AEPO).

De una parte D. Juan Afán Muñoz, como Administrador Único de Desarrollo de Aplicaciones para PDA DAPDA, S.L. (DAPDA.COM).

Que reconociéndose de una y otra parte capacidad y competencia para formalizar el presente

CONVENIO DE COLABORACIÓN

APARTADO PRIMERO

El presente convenio tiene como fin estrechar las relaciones entre ambas entidades y con ello poder facilitar las necesidades tecnológicas de todas las empresas asociadas a AEPO.

APARTADO SEGUNDO

El presente convenio tiene de validez 1 año desde su firma y podrá ser renovado tácitamente salvo renuncia expresa de cualquiera de las partes.

APARTADO TERCERO

Los beneficiarios de este convenio serán todos los asociados de AEPO.

APARTADO CUARTO

AEPO se compromete a difundir entre sus asociados y empresas potencialmente beneficiarias, los términos generales de este Convenio, divulgándolo en los medios de comunicación que estime oportuno.



APARTADO QUINTO

DAPDA.COM está especializada en los siguientes servicios:

- Alojamiento y servidores
- Programas de gestión comercial CRM
- Copias de seguridad virtuales
- Diseño y mantenimiento de páginas Web
- Dominios y correos electrónicos
- Tiendas virtuales
- Envío masivo de comunicaciones por email
- Redes sociales
- Posicionamiento Web

DAPDA.COM efectuará un Análisis gratuito a las empresas pertenecientes a AEPO interesadas y les informará de todas las posibilidades de innovación tecnológica. Además se aplicará un descuento que oscilará entre un 5% y un 20% en todos los productos y servicios prestados por DAPDA.COM.

APARTADO SEXTO

En caso de ser necesaria la financiación del proyecto por parte de la empresa, se estudiará la viabilidad de dicha financiación y las condiciones particulares a aplicar. También se estudiará la posibilidad de ser subvencionada.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar por ambas partes.

Fdo.: D/Antonio Vega Vargas

Fdo.: D. Juan Afán Muñoz

DAPDA